

**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Estados financieros individuales**  
**31 de marzo de 2025**



Alcaldía de Medellín

Dirección de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

Estado de Situación Financiera Individual .....	3
Estado de Resultados Individual.....	6
Notas a los estados financieros .....	7
Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	7
Nota 2. Inversiones de administración de liquidez .....	7
Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación .....	8
Nota 4. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.....	10
Nota 5. Cuentas por pagar .....	10
Nota 6. Beneficios a los empleados.....	11
Nota 7. Recursos recibidos en administración.....	12
Nota 8. Pasivos por acuerdos de concesión .....	12
Nota 9. Otros pasivos .....	13
Nota 10. Resultado de ejercicios anteriores.....	13
Nota 11. Resultado del ejercicio .....	13
Nota 12. Ganancias o pérdidas por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones .....	13
Nota 13. Deudoras de control.....	13
Nota 14. Pasivos contingentes .....	14
Nota 15. Acreedoras de Control .....	14
Nota 16. Ingresos sin contraprestación.....	14
Nota 17. Ingresos con contraprestación .....	17
Nota 18. Gastos.....	18



**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**  
**Notas a los estados financieros individuales**  
**Al 31 de marzo de 2025**  
(Cifras en pesos colombianos)

A continuación, se presentan las notas a los informes financieros y contables, que revelan hechos económicos no recurrentes con un efecto material en la estructura financiera de la entidad y la información comparativa respecto al trimestre inmediatamente anterior en el estado de situación financiera y con respecto al mismo mes de la vigencia anterior en el estado de resultados, con las explicaciones de las principales variaciones absolutas, para lograr una mayor comprensión de los estados financieros.

**Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo presenta un incremento de \$620.913.094.438 equivalente al 62,56% al pasar de \$992.584.409.463 en diciembre de 2024 a \$1.613.497.503.901 en marzo de 2025, la variación se explica principalmente en los depósitos en instituciones financieras, con un incremento de \$620.919.429.976, explicado en esencia por el ingreso de los excedentes ordinarios de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. el 31 de marzo de 2025, por un valor de \$482.590.932.745. Al cierre de diciembre de 2024 se evidencia una mayor ejecución de recursos característica de fin de año, la liquidez disminuyó y, en consecuencia, los saldos de las cuentas se redujeron.

**Nota 2. Inversiones de administración de liquidez**

Las Inversiones de administración de liquidez presentan un incremento de \$130.098.200.000 equivalente al 34,55% al pasar de \$376.534.188.673 en diciembre de 2024 a \$506.632.388.673 en marzo de 2025, la variación se explica en los Certificados de Depósito a Término CDTs, dadas las siguientes situaciones:

- El portafolio de inversiones comenzó el año 2025 con un valor nominal de 370 mil millones de pesos, portafolio con tendencia a continuar marcando valorizaciones importantes a mercado por la tendencia actual de las tasas de interés a la baja. Dicho portafolio obedece a una estrategia enfocada “anclar” rentabilidades altas para los recursos ante el ciclo esperado de flexibilización monetaria.
- En el mes de enero se realizó una renovación por valor nominal de 20 mil millones de pesos y entre febrero y marzo se aperturaron 3 CDTs, por valor nominal de 130 mil millones de pesos. Para un total de 4 CDTs por valor nominal de 150 mil millones de pesos.



- El comportamiento positivo del recaudo en las demás rentas, situación que ha permitido cubrir las necesidades de caja e identificar excesos de liquidez para constituir estas inversiones.

### Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

Las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación presentan un incremento de \$529.642.870.017 equivalente al 14,53%, al pasar de \$3.644.633.523.477 en diciembre de 2024 a \$4.174.276.398.494 en marzo de 2025, la variación se explica principalmente en los conceptos de cuentas por cobrar por impuestos y cuentas por cobrar por transferencias:

#### 3.1. Cuentas por cobrar por impuestos

Las cuentas por cobrar por impuestos se componen así:

Impuestos	Marzo 2025	% Part.	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Predial	1.117.940.576.645	72,36	450.611.038.030	667.329.538.615	148,09
Industria y comercio y avisos y tableros	386.957.734.125	25,05	372.052.679.793	14.905.054.332	4,01
Otros impuestos por cobrar	40.054.918.563	2,59	39.797.025.417	257.893.146	0,65
<b>Total cuentas por cobrar por impuestos</b>	<b>1.544.953.229.333</b>	<b>100,00</b>	<b>862.460.743.240</b>	<b>682.492.486.093</b>	<b>79,13</b>

La variación se explica principalmente en el impuesto predial, que pasó de \$450.611.038.030 a \$1.117.940.576.645, presentando un incremento de \$667.329.538.615, variación explicada en el recaudo originado durante el trimestre por \$680.593.902.588 y la liquidación y contabilización del impuesto predial para la vigencia fiscal 2025 generada en enero, con las siguientes situaciones a destacar:

1. Actualización catastral durante 2024 de los predios de las comunas: Laureles (Comuna 11) - La América (Comuna 12) - El Poblado (Comuna 14) - Corregimiento de Santa Elena (Comuna 90). En dicha actualización se aplicó lo establecido en la Ley 1995 de 2019: 1. IPC + 8 sobre el impuesto liquidado para el 2024. 2. IPC para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV. Salvo los siguientes casos:
  - Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
  - Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación realizada.
  - Los predios que utilicen como base gravable el autoavalúo para calcular su impuesto predial.
  - Los predios cuyo avalúo resulta de la autoestimación inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.
  - La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico o que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.



- No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.
  - Solo aplicable para predios menores de 100 hectáreas respecto a inmuebles del sector rural.
  - Predios que no han sido objeto de formación catastral.
2. Durante el año 2023 se actualizaron 9 comunas: El Popular (01) - Santa Cruz (02) – Manrique (03) – Aranjuez (04) – Castilla (05) – Doce de octubre (06) – Villa Hermosa (08) – Palmitas (50) – La Candelaria (10), en el primer año de la actualización (2024) se aplicó el límite en el impuesto predial establecido en el Acuerdo 093 de 2023 (límite en el impuesto del 3,5%). Para el 2025, por ser el segundo año de la actualización se aplica lo establecido en la Ley 1995 de 2019: 1. IPC + 8 sobre el impuesto liquidado para el 2023. 2. IPC para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV.
3. Desde la Subsecretaría de Catastro se expidió la Resolución Número 202450097935 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se reajustan los avalúos catastrales de los predios de las comunas y corregimientos no actualizados, fijando porcentajes de incremento en los avalúos conforme a los del Gobierno Nacional en un 3%.
4. Mediante Resolución 202450094907 del 12 diciembre de 2024 se establece el calendario tributario del Distrito de Medellín para la vigencia 2025. En el Artículo 8 de esta resolución se establecen los plazos para el pago del impuesto predial unificado para los predios administrados bajo la figura de patrimonio autónomo. La liquidación del impuesto para estos casos se realizó tomando como base el fideicomitente y/o beneficiario reportado en la información exógena al 1º de enero de 2025 y de acuerdo a los plazos establecidos en el presente artículo que para el 2025 van hasta el 20 de enero. Por este motivo la liquidación y facturación para estos casos se realizó en un segundo ciclo en el mes de febrero.

### 3. 2. Cuentas por cobrar por transferencias

Se relaciona a continuación la composición de las cuentas por cobrar por transferencias:

Cuentas por cobrar por transferencias	Marzo 2025	% Part.	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Sistema general participación para educación	597.433.023.669	82,79	2.291.182.600	595.141.841.069	25.975,31
Sistema general participación para salud	48.509.556.534	6,72	32.712.370.067	15.797.186.467	48,29
Sistema general participación pensiones	56.439.656.189	7,82	56.439.656.189	-	-
Sistema general participación propósito general	12.960.089.774	1,80	9.079.105.056	3.880.984.718	42,75
Otras transferencias	6.245.038.146	0,87	486.816.267.286	-480.571.229.140	-98,72
<b>Total cuentas por cobrar por transferencias</b>	<b>721.587.364.312</b>	<b>100,00</b>	<b>587.338.581.198</b>	<b>134.248.783.114</b>	<b>22,85</b>

La variación se origina en primer lugar en los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, en el concepto de Prestación de Servicios Población Atendida



– Municipios Certificados, recursos que corresponden a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Documento de Distribución SGP-96-2025, recursos que para el año 2025 fueron ordenados para toda la vigencia, mediante resoluciones 279, 005572 y 006172 de 2025.

Por otro lado, el concepto de otras transferencias presenta una disminución del 98,72%, originado esencialmente en la transferencia de los recursos por \$483.135.949.879 por concepto de cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, que son asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Distrito de Medellín según el convenio de cofinanciación para el Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín, suscrito el 30 de noviembre de 2020 entre la Nación, el Distrito de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es: definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín.

#### **Nota 4. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación**

Las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación presentan un incremento de \$2.185.598.893.914 equivalente a 4.319,17%, al pasar de \$50.602.323.933 en diciembre de 2024 a \$2.236.201.217.847 en marzo de 2025, están compuestas así:

Cuentas por cobrar transacciones con contraprestación	Marzo 2025	% Part.	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Excedentes financieros	2.180.266.812.691	97,50	-	2.180.266.812.691	100,00
Intereses	34.892.895.867	1,56	30.396.695.993	4.496.199.874	14,79
Enajenación de activos	15.261.103.879	0,68	15.390.488.939	-129.385.060	-0,84
Otras cuentas por cobrar	5.780.405.410	0,26	4.815.139.001	965.266.409	20,05
<b>Total cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación</b>	<b>2.236.201.217.847</b>	<b>100,00</b>	<b>50.602.323.933</b>	<b>2.185.598.893.914</b>	<b>4.319,17</b>

La variación se origina principalmente en los excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en marzo de 2025 se reconocieron los excedentes financieros ordinarios y adicionales determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social – CODPES para la vigencia 2025, por \$2.654.250.130.098, de los cuales fueron desembolsados durante el trimestre, \$482.590.932.745; mientras que a diciembre de 2024 habían sido pagados la totalidad de los excedentes decretados para esa vigencia.

#### **Nota 5. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar presentan una disminución de \$438.460.675.356 equivalente al 76,31%, al pasar de \$574.612.070.567 en diciembre de 2024, a \$136.151.395.211 en marzo de 2025, están compuestas así:



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cuentas por pagar	Marzo 2025	% Part.	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Subvenciones por pagar	-	-	483.135.949.879	-483.135.949.879	-100,00
Descuentos de nómina	16.365.605.544	12,02	708.958.138	15.656.647.406	2.208,40
Subsidios asignados y transferencias	31.283.096.742	22,98	9.578.565.511	21.704.531.231	226,59
Recursos a favor de terceros	68.898.439.390	50,60	44.099.333.861	24.799.105.529	56,23
Adquisición de bienes y servicios nacionales	687.545.840	0,50	3.020.049.945	-2.332.504.105	-77,23
Saldos a favor de beneficiarios	3.863.988.208	2,84	3.370.022.715	493.965.493	14,66
Aportes al ICBF, SENA	1.067.421.700	0,78	-	1.067.421.700	100,00
Otras cuentas por pagar	13.985.297.786	10,27	30.699.190.518	-16.713.892.732	-54,44
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>136.151.395.211</b>	<b>100,00</b>	<b>574.612.070.567</b>	<b>-438.460.675.356</b>	<b>-76,31</b>

La variación se origina principalmente en el concepto de subvenciones por pagar, que presenta una disminución del 100%, equivalente a \$483.135.949.879, correspondiente a los recursos por pagar al 31 de diciembre de 2024 a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda., que fueron legalizados en marzo de 2025, por los aportes de la Nación del periodo 2024, de conformidad con el convenio de cofinanciación para el proyecto metro ligero de la avenida 80 en Medellín, suscrito el 30 de noviembre de 2020 entre la Nación, el Distrito de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es: Definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín para el desarrollo e implementación del Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80.

#### Nota 6. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados se clasifican así:

Concepto	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Beneficios posempleo	4.075.388.014.470	4.109.503.227.280	-34.115.212.810	-0,83
Beneficios a corto plazo	236.601.626.763	159.238.426.916	76.363.199.847	47,96
Beneficios a largo plazo	58.571.467.426	55.033.445.567	3.538.021.859	6,43
Activos que financian los beneficios posempleo	-1.687.546.172.231	-1.582.104.943.031	-105.441.229.200	6,66
<b>Total Beneficios</b>	<b>2.682.014.936.428</b>	<b>2.741.670.156.732</b>	<b>-59.655.220.304</b>	<b>-2,18</b>

Para los beneficios posempleo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional. Para marzo de 2025, los saldos corresponden a la última actualización realizada en el cierre de la vigencia 2024, según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET y las comunicaciones allegadas de este Ministerio y de la Fiduprevisora.

Para el corte de marzo de 2025, el valor registrado en el grupo de cuentas beneficios posempleo se discrimina así:



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Beneficios posempiego	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Cálculo actuarial de futuras pensiones	1.651.166.409.052	1.668.395.944.308	-17.229.535.256	-1,03
Cálculo actuarial pensiones actuales	2.261.028.712.946	2.271.732.113.215	-10.703.400.269	-0,47
Cálculo actuarial cuotas partes pensionales	127.386.291.886	132.372.620.747	-4.986.328.861	-3,77
Cuotas partes pensiones	35.806.600.586	37.002.549.010	-1.195.948.424	-3,23
<b>Total</b>	<b>4.075.388.014.470</b>	<b>4.109.503.227.280</b>	<b>-34.115.212.810</b>	<b>-0,83</b>

El monto de los activos destinados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a marzo de 2025 para cubrir los beneficios posempiego asciende a \$1.687.546.172.231, lo que se traduce en un cubrimiento de un 41,41% del pasivo pensional, su composición es la siguiente:

Activos del plan de beneficios posempiego	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Recursos FONPET	1.461.077.204.194	1.379.219.330.813	81.857.873.381	5,94
Encargo Fiduciario Patrimonio Autónomo	226.468.968.037	202.885.612.218	23.583.355.819	11,62
<b>Total</b>	<b>1.687.546.172.231</b>	<b>1.582.104.943.031</b>	<b>105.441.229.200</b>	<b>6,66</b>

#### **Nota 7. Recursos recibidos en administración**

Los recursos recibidos en administración presentan un incremento de \$9.659.327.779, equivalente al 114,91%, al pasar de \$8.405.742.923 en diciembre de 2024, a \$18.065.070.702 en marzo de 2025, la variación se explica principalmente en los recursos recibidos por \$9.477.082.110 del convenio 633/2025 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la política de estado de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.”

#### **Nota 8. Pasivos por acuerdos de concesión**

Los pasivos por acuerdos de concesión presentan una disminución de \$1.311.292.410, equivalente al 25,00%, al pasar de \$5.245.169.639 en diciembre de 2024, a \$3.933.877.229 en marzo de 2025, la variación obedece al reconocimiento de la amortización del ingreso diferido del Contrato de Concesión No.5400000003 de 2006, suscrito con EMTELCO hoy UNE EPM TELECOMUNICACIONES, donde se aporta la infraestructura tecnológica necesaria, para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín (hoy Secretaría de Movilidad) a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC.



### **Nota 9. Otros pasivos**

Los otros pasivos presentan una disminución de \$8.539.552.328, equivalente al 21,23%, al pasar de \$40.220.449.566 en diciembre de 2024, a \$31.680.897.238 en marzo de 2025, la variación se explica principalmente en el reconocimiento de ejecuciones de convenios suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$8.425.048.736 y Recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO por \$102.372.392.

### **Nota 10. Resultado de ejercicios anteriores**

El saldo de resultado de ejercicios anteriores presenta un incremento de \$767.651.864.462, equivalente al 66,94%, generado principalmente por el traslado del excedente del periodo 2024 por \$873.130.743.776 y registros de corrección de errores de la vigencia 2024, que fueron identificados durante el periodo 2025 y que disminuyeron el patrimonio por valor \$84.918.768.502.

### **Nota 11. Resultado del ejercicio**

El resultado de las operaciones a marzo de 2025 es de excedente por \$4.723.121.538.810, mientras que a diciembre de 2024 fue de excedente por \$873.130.743.776, presentando un incremento de \$3.849.990.795.034 equivalente al 440,94%; lo anterior como resultado de una disminución en el ingreso del 39,99%, equivalente a \$4.384.368.926.118 y una disminución en mayor medida del gasto por \$8.234.359.721.152 equivalente al 81,60%.

### **Nota 12. Ganancias o pérdidas por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones**

Presenta una disminución de \$38.242.617.235 equivalente al 597,53%, al pasar de \$6.400.104.612 en diciembre de 2024, a -\$31.842.512.623 en marzo de 2025, la variación se da principalmente por la aplicación del Método de Participación Patrimonial sobre la sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

### **Nota 13. Deudoras de control**

El concepto de recaudo por la enajenación de activos al sector privado presenta una disminución de 91,70% equivalente a \$77.945.731, dado principalmente por el pago obligatorio del 15% al Fondo Nacional De Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET sobre las ventas al sector privado de los bienes muebles e inmuebles por \$80.433.412.



#### Nota 14. Pasivos contingentes

El concepto de otros pasivos contingentes presenta una disminución de \$360.040.529, equivalente a 33,54%, originado principalmente en el concepto Ley del Deporte, en el cual se reconoce el impuesto Nacional de Espectáculos Públicos con destino al deporte, contemplado en la Ley 181 de 1995, la variación se debe principalmente al recaudo de la cuenta de cobro correspondiente al partido entre Atlético Nacional S.A. vs Tolima el 22 de diciembre de 2024 por valor de \$475.971.880 y a la cuenta de cobro del partido entre el Equipo del Pueblo S.A vs Lanús del 25 de septiembre por valor de \$85.340.059.

#### Nota 15. Acreedoras de Control

Las cuentas acreedoras de control presentan un incremento de \$138.626.467.672, equivalente al 55,22%, al pasar de \$251.026.397.102 en diciembre de 2024 a \$389 652.864.774 en marzo de 2025, generado básicamente en el concepto de sobretasa metropolitana, por una mayor facturación realizada durante la vigencia 2025 producto de la aplicación de los nuevos límites para la liquidación del impuesto predial, la incorporación de nuevos predios a la base catastral, cambio de la destinación o el estrato de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto, procesamiento de las mutaciones grabadas por la Subsecretaría de Catastro y el incremento de avalúo para predios no actualizados y actualización catastral de las comunas; adicional se evidencia un menor recaudo por este concepto con relación al primer trimestre de la vigencia 2024.

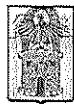
#### Nota 16. Ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación están compuestos así:

Ingresos sin contraprestación	Marzo 2025	% Part.	Marzo 2024	Variación	% Variación
Impuestos	1.855.521.209,920	49,61	1.593.739.865,464	261.781.344.456	16,43
Transferencias y subvenciones	1.404.682.165,455	37,56	767.913.599,410	636.768.566,045	82,92
Retribuciones, multas y sanciones	288.799.138,347	7,72	308.519.342,406	-19.720.204,059	-6,39
Intereses sobre obligaciones fiscales	170.413.146,177	4,56	162.529.226,712	7.883.919,465	4,85
Otros ingresos sin contraprestación	20.778.412,445	0,56	42.592.612	20.735.819.833	48.684,08
Total Ingresos sin contraprestación	3.740.194.072,344	100,00	2.832.744.626,604	907.449.445.740	32,03

##### 16.1. Impuestos

El ingreso por impuestos más relevante para el mes de marzo de 2025 es el impuesto predial, el cual asciende a \$1.394.971.580.870, representando al 75,18% de los impuestos, con un incremento de \$157.537.208.815 equivalente al 12,73% comparado con el mismo mes de 2024, variación generada por el incremento en la liquidación del impuesto predial del año 2025 originada por los siguientes factores:



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Actualización catastral durante 2024 de los predios de las comunas: Laureles (Comuna 11) - La América (Comuna 12) - El Poblado (Comuna 14) - Corregimiento de Santa Elena (Comuna 90). En dicha actualización se aplicó lo establecido en la Ley 1995 de 2019: 1. IPC + 8 sobre el impuesto liquidado para el 2024. 2. IPC para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV. Salvo los siguientes casos:
  - Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
  - Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación realizada.
  - Los predios que utilicen como base gravable el autoavalúo para calcular su impuesto predial.
  - Los predios cuyo avalúo resulta de la autoestimación inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.
  - La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico o que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.
  - No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.
  - Solo aplicable para predios menores de 100 hectáreas respecto a inmuebles del sector rural.
  - Predios que no han sido objeto de formación catastral.
2. Durante el año 2023 se actualizaron 9 comunas: El Popular (01) - Santa Cruz (02) – Manrique (03) – Aranjuez (04) – Castilla (05) – Doce de octubre (06) – Villa Hermosa (08) – Palmitas (50) – La Candelaria (10), en el primer año de la actualización (2024) se aplicó el límite en el impuesto predial establecido en el Acuerdo 093 de 2023 (límite en el impuesto del 3,5%). Para el 2025, por ser el segundo año de la actualización se aplica lo establecido en la Ley 1995 de 2019: 1. IPC + 8 sobre el impuesto liquidado para el 2023. 2. IPC para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV.
3. Desde la Subsecretaría de Catastro se expidió la resolución Número 202450097935 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se reajustan los avalúos catastrales de los predios de las comunas y corregimientos no actualizados, fijando porcentajes de incremento en los avalúos conforme a los del Gobierno Nacional en un 3%.

Los impuestos de industria y comercio y avisos y tableros a marzo de 2025 ascienden a \$309.806.718.164 y a marzo de 2024 ascendían a \$246.455.842.572, presentándose un incremento de \$63.350.875.592 equivalente al 25,70%, la variación se origina dada la facturación del impuesto de los contribuyentes que se encuentra incluidos en el régimen simplificado (2024 - 7.304 y 2025 - 4.739). Adicionalmente por la facturación de las declaraciones y liquidaciones oficiales así:



- Primer bimestre realizado en enero: 32 declaraciones del 2023, 59 declaraciones periodos vigencias anteriores, 1 liquidaciones oficiales de aforo y 4 liquidaciones oficiales de revisión.
- Segundo bimestre realizado en marzo: 6.383 declaraciones periodo 2024, 2.597 declaraciones periodos vigencias anteriores y 59 liquidación oficiales.

### 16.2. Transferencias y subvenciones

Presentan un saldo de \$1.404.682.165.455 a marzo de 2025, las principales transferencias asignadas para la vigencia 2025 corresponden a:

- ▶ **Sistema General de Participaciones para Educación:** a marzo de 2025 asciende a \$948.382.149.092 y respecto al periodo anterior presenta un incremento de \$558.300.344.091 (marzo 2024 - \$390.081.805.001), el concepto de Prestación de Servicios Población Atendida – Municipios Certificados corresponde a los recursos asignados por parte del Ministerio de Educación al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Documento de Distribución SGP-96-2025, recursos que se incrementaron en el primer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo periodo del año 2024, variación que se debe también a la asignación de los recursos de toda la vigencia actual, por parte del Ministerio, mediante resoluciones 279, 005572 y 006172 de 2025. Por otro lado, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, presentan un incremento de \$37.548.209.408, variación originada por el reconocimiento en el mes de marzo de los recursos de la vigencia actual correspondiente al periodo de enero a marzo, según Resolución 006171 del 27 de marzo de 2025, en contraste con la vigencia anterior, en la que los recursos fueron reconocidos en abril según Resolución 004617 del 11 de abril de 2024.
- ▶ **Sistema General de Seguridad Social en Salud:** estas transferencias son administradas por ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), a marzo de 2025 ascienden a \$202.004.386.540 y a marzo de 2024 ascendían a \$179.222.207.178, presentando un incremento de \$22.782.179.362, corresponden a los recursos transferidos por parte del Ministerio de Salud, a las EPS autorizadas para prestar el servicio de salud en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el Régimen Subsidiado.
- ▶ **Sistema General de Participaciones para Sector Salud:** las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participación, fueron asignadas mediante Documentos de Distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, discriminadas así: Régimen Subsidiado \$137.410.785.270 y Salud Pública \$8.117.884.332.

### 16.3. Otros ingresos sin contraprestación

Presentan un incremento de \$20.735.819.833, equivalente al 48.684,08%, originado principalmente por el ajuste de la diferencia en cambio de los préstamos por pagar, la variación se da por la fluctuación en la TRM al pasar de \$4.409,15 en diciembre 31 de 2024 a \$4.192,57 en marzo 31 de 2025 para una deuda en U\$ de 100.000.000,06, lo que representó un ingreso. En comparación con el mismo periodo de diciembre 31 de 2023 a marzo 31 de 2024 que pasó de \$3.822,05 a 3.842,30 para una deuda en U\$ de 116.666.666,72 lo que representó un gasto.

### **Nota 17. Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos originados por el uso que terceros hacen de activos los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Se relaciona a continuación su composición:

Ingresos con contraprestación	Marzo 2025	% Part.	Marzo 2024	Variación	% Variación
Excedentes financieros	2.672.617.745.436	94,81	3.190.100.800	2.669.427.644.636	83.678,47
Ingresos financieros	136.923.749.929	4,86	78.343.405.126	58.580.344.803	74,77
Ganancia por baja en cuentas	2.394.239.240	0,08	674.628.378	1.719.610.862	254,90
Ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial	1.321.458.903	0,05	5.632.694.239	-4.311.235.336	-76,54
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	5.531.081.878	0,20	2.788.358.657	2.742.723.221	98,36
<b>Total</b>	<b>2.818.788.275.386</b>	<b>100,00</b>	<b>90.629.187.200</b>	<b>2.728.159.088.186</b>	<b>3.010,24</b>

#### **17.1. Excedentes financieros**

El incremento en los ingresos con contraprestación se debe principalmente a los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES, para la vigencia 2025, en el mes de marzo por valor de \$2.654.250.130.098, mientras que los excedentes determinados para la vigencia 2024 por \$2.070.904.750.955 fueron reconocidos a partir del mes de abril.

#### **17.2. Ingresos financieros**

El incremento en los ingresos financieros por \$58.580.344.803, equivalente a 74,77%, se da principalmente en el concepto de rendimientos financieros de los recursos del impuesto de timbre nacional, el cual se debe a una nueva asignación en la vigencia actual, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FONPET, mediante Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024, en la distribución de dichos recursos el valor de \$62.932.584.799 corresponde a los rendimientos financieros.



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 17.3. Ganancia por baja en cuentas

El incremento de la ganancia por baja en cuentas por \$1.719.610.862, se origina principalmente por la baja de las cuentas por pagar por cuotas partes pensionales prescritas, no cobradas por las entidades públicas que tienen pensionados y que el Distrito de Medellín aceptó la cuota parte pensional al momento que se adquirió el derecho de pensión.

### 17.4. Otros ingresos por transacciones con contraprestación

El incremento de los otros ingresos por transacciones con contraprestación por \$2.742.723.221, equivalente al 98,36%, al pasar de \$2.788.358.657 en marzo de 2024 a \$5.531.081.878 en marzo de 2025, se origina principalmente por el ingreso por \$1.338.715.520 correspondiente al valor pendiente de la liquidación unilateral del contrato de concesión 4600000102 firmado entre el Distrito de Medellín y la firma C.A.S. Mobiliario S.A. y cuyo objeto era el mantenimiento y conservación del sistema de paraderos públicos y el amueblamiento urbano, dicho valor corresponde a las regalías pendientes de la concesión por el año 2022, año en el que se presentó la liquidación del mencionado contrato.

El concepto de arrendamiento sobre los locales que administra el INDER presentó un incremento de \$860.325.849, dados los diferentes eventos que se realizaron en la ciudad durante el primer trimestre del año 2025, se destaca el valor de \$651.231.372 cobrado a Promotora Colombia S.A.S, por el montaje y desmontaje del concierto de Shakira, facturado en el mes de febrero.

### Nota 18. Gastos

La composición de los gastos al 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

Gastos	Marzo 2025	% Part.	Marzo 2024	Variación	% Variación
Gasto Público Social	1.007.924.101.565	54,27	768.220.545.936	239.703.555.629	31,20
Transferencias y subvenciones	357.716.192.281	19,26	362.939.661.233	-5.223.468.952	-1,44
Administración y operación	282.204.322.430	15,19	218.741.492.410	63.462.830.020	29,01
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	54.972.815.172	2,96	66.144.419.308	-11.171.604.136	-16,89
Gastos financieros	54.228.674.324	2,92	56.918.290.288	-2.689.615.964	-4,73
Pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial	2.337.375	0,00	54.170.496	-51.833.121	-95,69
Pérdidas por la baja en cuenta de activos	-	0,00	26.083.430	-26.083.430	-100,00
Otros gastos	100.318.801.349	5,40	42.840.385.411	57.478.415.938	134,17
Total Gastos	1.857.367.244.496	100,00	1.515.885.048.512	341.482.195.984	22,53



## 18.1. Gasto público social

Corresponde a los recursos que destina el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para atender directamente las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, entre otros. A las fechas de corte presentadas está compuesto así:

Gasto público social	Marzo 2025	% Part	Marzo 2024	Variación	% Variación
Educación	423.535.802.130	42,02	336.832.018.453	86.703.783.677	25,74
Salud	395.423.283.211	39,23	367.461.120.525	27.962.162.686	7,61
Desarrollo comunitario y bienestar social	83.588.915.397	8,29	41.495.163.158	42.093.752.239	101,44
Subsidios asignados	79.024.506.968	7,84	11.876.149.257	67.148.357.711	565,41
Cultura	14.984.196.039	1,49	7.686.514.240	7.297.681.799	94,94
Medio ambiente	10.584.430.363	1,05	2.869.580.303	7.714.850.060	268,85
Vivienda	782.967.457	0,08	0	782.967.457	100,00
<b>Total gasto público social</b>	<b>1.007.924.101.565</b>	<b>100,00</b>	<b>768.220.545.936</b>	<b>239.703.555.629</b>	<b>31,20</b>

Las principales variaciones del gasto público social se originan en los siguientes conceptos:

### ► Educación

La variación se origina principalmente en los sueldos y salarios; que presentan un incremento de \$35.165.876.829, el cual obedece en esencia al mejoramiento salarial de 3.491 docentes (por ascenso o mejoramientos) que tuvieron cambios de acuerdo al concurso docente, lo cual influye en todos los componentes del pago de la nómina, en segundo lugar, los gastos generales de educación con un saldo a marzo de 2025 de \$44.323.437.030, presentan un incremento de \$14.850.800.928 equivalente al 50,39% en comparación con el primer trimestre del año anterior, que obedece a una mayor erogación de recursos destinados a la ejecución de los proyectos: "Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia" y "Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar"; en tercer lugar se encuentra la ejecución de los convenios de administración delegada con un incremento de \$11.439.175.296, dado el reconocimiento de la ejecución de recursos de contratos de la Secretaría de Educación, principalmente del contrato N° 460012349 de 2024 suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, por \$11.428.222.425, que tiene por objeto: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"

### ► Desarrollo comunitario y bienestar social

La principal variación se origina en el concepto de servicios de personas jurídicas que presenta un incremento de \$38.272.530.131, equivalente al 130,59% en comparación con el mismo periodo del año anterior, en el cual fueron reconocidos \$29.306.772.042, el incremento se



presenta debido a la mayor erogación de recursos de inversión destinados a la ejecución de proyectos en la vigencia actual, principalmente en: implementación del programa de alimentación escolar - PAE, desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE, asistencia y protección social para personas mayores, fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle, implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado, fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres, apoyo institucional a las estrategias sociales, prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos, apoyo social a población vulnerable en situación de emergencia, entre otros.

#### ► Subsidios asignados

La variación se presenta principalmente en el gasto para educación; dado que se asignaron recursos por \$37.548.209.408 para la vigencia actual en el mes de marzo, por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Documento de Distribución SGP-100-2025 y Resolución 006171 del 27 de marzo de 2025, en contraste con la vigencia 2024, donde la asignación de recursos fue en el mes de abril.

Los conceptos de acueducto y alcantarillado urbano, presentan un incremento de \$14.544.677.995 y \$10.659.513.553, respectivamente y se presenta por un mayor reconocimiento en subsidios y legalización de contribuciones de los estratos 1, 2 y 3 durante la actual vigencia a Empresas Públicas de Medellín ESP por concepto de alcantarillado y acueducto urbano según proyecto de inversión “Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1, 2 y 3” el cual es manejado a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Se presenta también un incremento de \$6.036.190.266 en el concepto de servicio de aseo correspondiente a favor de Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P., según proyecto: “Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3” el cual es manejado a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, en el mismo periodo del año anterior no se había reconocido todavía servicios de aseo a Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.

#### ► Cultura

El aumento de \$7.297.681.799 obedece en esencia al mayor reconocimiento de la ejecución de recursos de contratos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, principalmente de los contratos N°46001692 suscrito con la Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A por \$2.880.211.469, Contrato N°4600103105 suscrito con Metroparques E.I.C.E por \$2.630.947.563 y Contrato N° 4600103302 suscrito con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para la América Latina por \$1.048.571.171, entre otros.

► **Medio ambiente**

El incremento por \$7.714.850.060 equivalente al 268,85%, se explica en primer lugar en las actividades de educación, capacitación y divulgación ambiental, al cierre del primer trimestre de 2025 presentan una variación de \$4.239.010.093 equivalente al 983,97%, al pasar de \$430.804.871 en 2024 a \$4.669.814.964 en 2025 dadas las mayores erogaciones por concepto de prestación de servicios destinados principalmente a las ejecuciones de los proyectos de inversión: fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal, desarrollo de estrategias para la consolidación de la política de biodiversidad, mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad, entre otros.

En segundo lugar, en las actividades de conservación; durante el primer trimestre de la actual vigencia, se desembolsaron más recursos de inversión en comparación con la anterior (2025: \$3.261.510.216 - 2024: \$83.924.126) presentando una variación de \$3.177.586.090 que equivale al 3.786,26%, principalmente en los siguientes proyectos: apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat, construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico, protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín y recuperación de la capacidad de abastecimiento y regulación hídrica de cuencas hidrográficas Ley 99 de 1993.

► **Vivienda**

Para el primer trimestre de 2025 este concepto presenta un incremento de \$782.967.457 dada la legalización reportada por la Empresa de Desarrollo Urbano, según contrato N°4600057661 de 2015 para la gerencia, coordinación y ejecución para el proyecto Jardín Circunvalar de Medellín segunda fase, en el mismo periodo del año anterior todavía no se habían reportado legalizaciones.

## **18.2. Administración y operación**

La variación en los gastos de administración del 29,01% equivalente a \$63.462.830.020 se da principalmente en el concepto de servicios a personas jurídicas, que presenta un incremento de \$22.474.205.223 equivalente al 299,58% en comparación con el mismo periodo del año anterior (2025: \$29.976.028.135 - 2024: \$ 7.501.822.912), el cual obedece a mayores desembolsos que se destinan principalmente a la ejecución de los proyectos de inversión: apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico, servicio de alumbrado público e iluminación ornamental, prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental, fortalecimiento del abastecimiento estratégico del Distrito, administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano, optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M, mejoramiento de la experiencia



Alcaldía de Medellín  
Dedica de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

ciudadana desde la gestión institucional, fortalecimiento de la operación de trámites y servicios, ampliación y mejoramiento de la red de semaforización, entre otros.

En segundo lugar se encuentran los gastos por honorarios a entidades, que presentan un aumento de por \$8.858.628.807 equivalente al 108,24% en comparación con el mismo periodo del año anterior (2025: \$17.042.892.099 - 2024: \$8.184.263.292), debido a mayores desembolsos durante la presente vigencia, principalmente con destinación a la ejecución de los proyectos: apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia, actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito, fortalecimiento de los servicios tecnológicos del Distrito de Medellín, adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad, prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD), mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito, mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana, ampliación y mejoramiento de la red de semaforización, estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad, construcción y operación de la Cárcel Metropolitana para Sindicados Medellín.

Asimismo, el gasto de mantenimiento presenta un aumento de \$8.459.123.214, equivalente al 82,98%, al pasar de \$10.194.544.992 en 2024 a \$ 18.653.668.206 en 2025, dados los mayores desembolsos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión principalmente en: ampliación y mantenimiento de la señalización vial, conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad, construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales, mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular, construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal, mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal, construcción, mejoramiento y mantenimiento de ciclo rutas, entre otras.

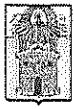
Atentamente,

SECRETARIO DE HACIENDA

ORLANDO URIBE VILLA

CC: 98.622.815

Dec. de Delegación 0949 de noviembre 10 de 2021



Alcaldía de Medellín  
Diseño de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*cbauci/bb*

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA (E)  
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ  
CC: 71.266.043  
RES: 202450069699 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*Maria Victoria Martinez Zapata*  
LÍDER DE PROGRAMA (E)  
UNIDAD DE CONTADURÍA  
MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA  
T.P.N.: 95922 - T  
RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

*rh*

